

**ESTABLECE PROTOCOLO PARA OTORGAR
AUTORIZACIÓN DE CORTES DE TRÁNSITO.**

Puerto Varas, 07 JUL. 2023

Vistos:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290;
- b) Las facultades de las Municipalidades establecidas en los artículos 3°,4,5 y 172° de la Ley N° 18.290, para dictar normas de tránsito en el ámbito de su jurisdicción, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
- c) Correo electrónico de fecha 05 de junio de 2023 el cual Remite Acta de Reunión 01 de junio de 2023 y envía Formularios Solicitudes actividades deportivas y Obras en vías Públicas, por parte de Coordinador Regional Transporte Publico SEREMI Los Lagos, Subsecretaria de Transportes, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1

TENIENDO PRESENTE

1. La necesidad de establecer un procedimiento claro, regulado y en estricta sujeción a lo establecido por la Ley 18.290 de tránsito art. N° 113 y N° 164, respecto a procedimientos para solicitar cortes de tránsito por tiempo definido, ante la Dirección de tránsito de la Comuna de Puerto Varas.
2. Que, en ese orden de ideas, es necesario establecer y socializar un Protocolo respectivo a procedimientos para las solicitudes de corte de tránsito para todos los usuarios que requieren de dicha información para efectuar sus trámites en la Comuna de Puerto Varas.

DECRETO N° 2663 /

1.- **APRUEBESE**, Protocolo para otorgar autorización de cortes de tránsito por tiempo definido, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROCOLO N° 3.

- 1) SOLICITUDES DE CORTES DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS Y QUE DADAS LAS CARACTERISTICAS DE LAS VIAS DEBEN SER TRAMITADAS ANTE LAS SEREMITT

1° La autorización para Solicitud de prohibición de circular por trabajos en la red vial básica o que afecta el transporte público urbano de pasajeros Región de Los Lagos, art. N° 113 de la Ley 18.290.

2

a) Antecedentes Obligatorios para ingreso de tramitación:

- Formulario N° 1 (Seremitt)
- Oficio Autorización Municipal (factibilidad favorable Dirección de Tránsito).
- Plan de Desvío.
- Programa de Señalización (conforme al capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
- Croquis de Emplazamiento (conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD.

Serán Ingresadas al siguiente correo municipal cortesdetransito@ptovaras.cl para posteriormente ser recepcionados y remitidos a la Seremitt.

La Seremi de Transportes, dará recepción al Formulario Solicitud en PDF y documentos complementarios, en el correo electrónico: 10loslagos.docs@mtt.gob.cl, con copia a jastroza@mtt.gob.cl En su defecto, igual se podrá recibir en la OFICINA DE PARTES, ubicada en Av. Décima Región N° 480, segundo piso, del Centro Administrativo Regional, Puerto Montt, junto a los antecedentes que correspondan, donde se chequeará que se acompañan las autorizaciones previas (Dirección de Tránsito Municipal y SERVIU o VIALIDAD) y el formulario debidamente completado y con 15 días corridos de anterioridad a la ejecución de la obra. Se devolverá sin tramitar si falta la autorización Municipal o el permiso del SERVIU o VIALIDAD, según corresponda o no esté completo.

N° Ingreso SEREMITT	
Fecha	

**FORMULARIO 1: SOLICITUD DE PROHIBICIÓN DE CIRCULAR POR TRABAJOS EN LA RED VIAL BÁSICA
O QUE AFECTA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS REGIÓN DE LOS LAGOS
ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE TRÁNSITO
(LLENAR EN DIGITAL)**

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre de la obra:	
Nombre Empresa:	RUT:
Rep. Legal de la empresa:	
Mandante (o quien contrata la Obra):	
Nombre y RUT Responsable:	Fono celular:
Dirección:	Correo Electrónico:
Ciudad donde se realizarán los trabajos (Indicar con una X):	
Ciudad de Osorno _____ Ciudad de Puerto Montt _____ Otra (Nombrar): _____	
Fecha Inicio Prohibición:	Fecha Fin Prohibición:
Hora Inicio Prohibición:	Hora Fin Prohibición:

II. INFORMACIÓN DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN TRABAJO EN LA VÍA:

III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA OBRA

N°	ANTECEDENTE	OBRAS / TRABAJOS (Si/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en las obras. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, balizas, etc.	
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.	
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías,).	
4	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la obra (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).	

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (Adjuntar informe)

N°	Organismo	Si/no	Oficio/Permiso N°	Fecha
1	Dirección de Tránsito Municipal			
2	Otros (Que el Municipio estime):			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

1. **ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA INGRESO A TRAMITACION:**
 - a) Formulario.
 - b) Oficio Autorización Municipalidad
 - c) Plan de Desvío.
 - d) Programa de Señalización (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
 - e) Croquis de Emplazamiento (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
2. **Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte parcial de tránsito.
3. **Nombre y RUT Responsable:** Corresponde al nombre y RUT de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
4. **Fono Celular:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.
5. **Dirección, Correo Electrónico:** Corresponden a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial. La Resolución de Autorización se enviará por medio del correo electrónico.
6. **Ciudad:** En la Región de Los Lagos sólo existen las ciudades Osorno y Puerto Montt con Red Vial Básica, pero cómo puede afectarse alguna otra ciudad donde exista transporte público urbano, también se incluyen.
7. **Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte total de tránsito de la vía urbana a intervenir.
8. **Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía urbana que fue intervenida.
9. **Hora inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte total de tránsito.
10. **Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la calzada que fue intervenida.
11. **Plan de Desvíos:** El plan de desvíos, así como el esquema o croquis, se deben indicar obligatoriamente, donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito.
12. **Vías y Tramos a Intervenir en la Obra:** Corresponde a la o las vías en que se desea realizar el corte parcial de tránsito. La identificación de cada vía deberá ser obligatoriamente indicando el tramo que desea intervenir.

5

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

La Seremi de Transportes, dará recepción al Formulario Solicitud en PDF y documentos complementarios, en la dirección electrónica: 10loslagos_docs@mtt.gob.cl, con copia a: jastroza@mtt.gob.cl. En su defecto, igual se podría recibir en la OFICINA DE PARTES, ubicada en Avenida Décima Región N° 480, segundo piso, del Centro Administrativo Regional, Puerto Montt, junto a los antecedentes que correspondan, donde se chequeará que se acompañan las autorizaciones previas (Dirección de Tránsito Municipal y SERVIU o VIALIDAD) y el formulario debidamente completado y con **15 días corridos de anterioridad a la ejecución de la obra**. Se devolverá sin tramitar si falta la Autorización Municipal o el Permiso del SERVIU o VIALIDAD, según corresponda, o no esté completo.

Con ello y si corresponde, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones dictará la Resolución de Aprobación, conforme al artículo 113 del DFL 1 de 2007, Ley de Tránsito, que a través de la Resolución N° 59 de 1985 del MTT, está facultado para lo siguiente: "El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercitada de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda." En el caso de rechazo se emitirá un oficio con los fundamentos y se dirigirá al correo electrónico indicado en el Formulario Solicitud.

La documentación entregada en el proyecto debe ser legible y en original.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución Exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.

NOTA:

LA AUTORIZACION DE CORTE DE TRANSITO TENDRA TOTAL VALIDEZ SOLO CUANDO EL USUARIO PRESENTE ANTE UNA FIZCALIZACION EL DECRETO ALCALDICIO (MUNICIPALIDAD) O LA RESOLUCION (SEREMITT) SEGÚN CORRERSONDA Y ADEMÁS LOS DERECHOS CANCELADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS RESPECTO DE LA OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO SI CORRESPONDIESE.

2° SOLICITUD ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA RED VIAL BÁSICA O QUE AFECTA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REGIÓN DE LOS LAGOS.

Artículo 164 de la Ley de Tránsito

1. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA INGRESO A TRAMITACION:

- Formulario N°3 (SEREMITT)
- Plan de Desvíos.
- Plano o Croquis del (los) Tramo(s) a suspender con las señales respectivas y su ubicación.
- Informe de la Dirección de Tránsito Municipal. (Informe Técnico)
- Informe de Carabineros de Chile. (Informe Técnico)
- Autorización del Alcalde (Póliza de seguros en caso de ser actividades deportivas motorizadas).

6

INSTRUCCIONES

Serán Ingresadas vía Correo electrónico al correo municipal cortesdetransito@ptovaras.cl (Valeria Melian y David Reyes) para posteriormente ser enviados al SEREMITT.

Esta solicitud debe ingresar en pdf al correo 10loslagos@mtt.gob.cl con copia a jastroza@mtt.gob.cl, con 10 días de anticipación.

El responsable de la actividad se compromete a comunicar a carabineros de Chile y la dirección de tránsito municipal, la suspensión del evento, si así lo decidiera, a lo menos 24 horas antes del inicio de este y acatar la orden de no realizar la actividad cuando por causa de fuerza mayor esta sea suspendida por la autoridad.

De igual manera, deberá cumplir con todas las medidas de seguridad que las autoridades de la Municipalidad y de carabineros de Chile impongan y que tienen como base lo contenido en el manual de señalización de tránsito del ministerio de transportes y telecomunicaciones.

N° Ingreso SEREMITT	
Fecha	

FORMULARIO 3: SOLICITUD ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA RED VIAL BÁSICA O QUE AFECTA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REGIÓN DE LOS LAGOS
Artículo 164 de la Ley de Tránsito
(Llenado Digital)

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Responsable de la Actividad (Persona jurídica o natural):

1.2. RUT:

1.3. Nombre del Representante Legal (En el caso de Persona Jurídica)

1.4. Dirección del Responsable:

1.5. Teléfono:

1.6. Correo Electrónico donde enviar la respuesta de la SEREMI:

2. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Comuna:

2.2. Localización específica dentro de la ciudad:

3. ACTIVIDAD DEPORTIVA A DESARROLLAR:

4. TRAMO (S) DE VÍA(S) A UTILIZAR PARA LA ACTIVIDAD (Indicar uso total o parcial de la calzada):

5. FECHA DE LA ACTIVIDAD:

6. HORA DE INICIO Y DE TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD:

Inicio: _____ horas	Término: _____ horas
---------------------	----------------------

7. DOCUMENTOS ANEXOS:

- _____ Plan de Desvíos.
- _____ Plano o Croquis del (los) Tramo(s) a suspender con las señales respectivas y su ubicación.
- _____ Informe de la Dirección de Tránsito Municipal.
- _____ Informe de Carabineros de Chile.

INSTRUCCIONES

ESTA SOLICITUD DEBE INGRESAR EN PDF AL CORREO 10loslagos@mtt.gob.cl CON COPIA A jastroza@mtt.gob.cl, CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD SE COMPROMETE A COMUNICAR A CARABINEROS DE CHILE Y LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL, LA SUSPENSIÓN DEL EVENTO, SI ASI LO DECIDIERA, A LO MENOS 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE ESTE Y ACATAR LA ORDEN DE NO REALIZAR LA ACTIVIDAD CUANDO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR ESTA SEA SUSPENDIDA POR LA AUTORIDAD.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE CARABINEROS DE CHILE IMPONGAN Y QUE TIENEN COMO BASE LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Nombre : _____

RUT : _____

Fecha: _____

Firma:

INFORME FAVORABLE DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

9

CARGO, FIRMA Y TIMBRE

INFORME FAVORABLE CARABINEROS DE CHILE

CARGO, FIRMA Y TIMBRE

- II) SOLICITUDES DE CORTES DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE PUERTO VARAS Y QUE DADAS LAS CARACTERISTICAS DE LAS VIAS DEBEN SER TRAMITADAS SOLO ANTE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.

3 ° SOLICITUD DE PROHIBICIÓN DE CIRCULAR POR TRABAJOS EN VIAS QUE NO SON RED VIAL BÁSICA O QUE NO AFECTAN EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS REGIÓN DE LOS LAGOS

ARTÍCULO 3,4 Y 5 LEY 18.695

10

1. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA INGRESO A TRAMITACION:

- Formulario N° 4 (Dirección de Transito)
- Autorización Municipalidad (Factibilidad Técnica)
- Plan de Desvío.
- Programa de Señalización (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
- Croquis de Emplazamiento (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
- Informe Favorable Carabineros de Chile

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

La Dirección de Transito de Puerto Varas, dará recepción al Formulario Solicitud en PDF y documentos complementarios, en la dirección electrónica: cortesdetransito@ptovaras.cl, con copia a: vmelian@ptovaras.cl; David.reyes@ptovaras.cl. En su defecto, igual se podría recibir en la OFICINA DE PARTES del Municipio, ubicada en Calle San Francisco 413, primer piso, junto a los antecedentes que correspondan, donde se chequeará que se acompañan las autorizaciones previas (Carabineros, SERVIU o VIALIDAD) y el formulario debidamente completado y con 15 días corridos de anterioridad a la ejecución de la obra. Se devolverá sin tramitar si falta la autorización o el Permiso de carabineros, del SERVIU o VIALIDAD, según corresponda, o no esté completo.

N° Ingreso Dirección Tránsito	
Fecha	

FORMULARIO 4: SOLICITUD DE PROHIBICIÓN DE CIRCULAR POR TRABAJOS QUE NO SE EJECUTAN EN LA RED VIAL BÁSICA O QUE AFECTA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS REGIÓN DE LOS LAGOS

ARTICULOS 3;4 Y 5 LEY 18.695 OCM
(LLENAR EN DIGITAL)

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre de la obra:						
Nombre Empresa:					RUT:	
Rep. Legal de la empresa:						
Mandante (o quien contrata la Obra):						
Nombre y RUT Responsable:					Fono celular:	
Dirección:			Correo Electrónico:			
Ciudad donde se realizarán los trabajos (indicar con una X):						
{Nombrar}: _____						
Fecha Inicio Prohibición:		Fecha Fin Prohibición:		Hora Inicio Prohibición:		Hora Fin Prohibición:

II. INFORMACIÓN DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN TRABAJO EN LA VÍA:

III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA OBRA

N°	ANTECEDENTE	OBRAS / TRABAJOS (Si/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en las obras. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, balizas, etc.	
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.	
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías,).	
4	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la obra (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).	

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (Adjuntar informe)

N°	Organismo	Si/no	Oficio/Permiso N°	Fecha
1.-	Carabineros			
2.-	MOP ,Dirección de Vialidad (si corresponde)			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

1. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA INGRESO A TRAMITACION:

- Formulario.
- Oficio Autorización Municipalidad
- Plan de Desvío.
- Programa de Señalización (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
- Croquis de Emplazamiento (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).

- Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte parcial de tránsito.
- Nombre y RUT Responsable:** Corresponde al nombre y RUT de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
- Fono Celular:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.
- Dirección, Correo Electrónico:** Corresponde a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial. La Resolución de Autorización se enviará por medio del correo electrónico.
- Ciudad:** Debe indicar Comuna de Puerto Varas, además de incluir la localidad
- Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte total de tránsito de la vía urbana a intervenir.
- Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía urbana que fue intervenida.
- Hora inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte total de tránsito.
- Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la calzada que fue intervenida.
- Plan de Desvíos:** El plan de desvíos, así como el esquema o croquis, se deben indicar obligatoriamente, donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito.
- Vías y Tramos a Intervenir en la Obra:** Corresponde a la o las vías en que se desea realizar el corte parcial de tránsito. La identificación de cada vía deberá ser obligatoriamente indicando el tramo que desea intervenir.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

La Dirección de Tránsito de Puerto Varas, dará recepción al Formulario Solicitud en PDF y documentos complementarios, en la dirección electrónica: cortesdetransito@ptovaras.cl, con copia a: ymelian@ptovaras.cl; David.reyes@ptovaras.cl. En su defecto, igual se podría recibir en la OFICINA DE PARTES del Municipio, ubicada en Calle San Francisco 413, primer piso, junto a los antecedentes que correspondan, donde se chequeará que se acompañan las autorizaciones previas (Carabineros, SERVIU o VIALIDAD) y el formulario debidamente completado y con **15 días corridos de anterioridad a la ejecución de la obra**. Se devolverá sin tramitar si falta la autorización o el Permiso de carabineros, del SERVIU o VIALIDAD, según corresponda, o no esté completo.

Con ello y si corresponde, la Dirección de Tránsito tramitará el respectivo Decreto Alcaldicio, conforme al artículo 3;4 y 5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional e Municipalidades. En el caso de rechazo se emitirá un oficio con los fundamentos y se dirigirá al correo electrónico indicado en el Formulario Solicitud.

La documentación entregada en el proyecto debe ser legible y en original.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitado el Decreto Alcaldicio que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.

NOTA:

LA AUTORIZACION DE CORTE DE TRANSITO TENDRA TOTAL VALIDEZ SOLO CUANDO EL USUARIO PRESENTE ANTE UNA FIZCALIZACION EL DECRETO ALCALDICIO (MUNICIPALIDAD) O LA RESOLUCION (SEREMITT) SEGÚN CORRERESPONDA Y ADEMÁS LOS DERECHOS CANCELADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS RESPECTO DE LA OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO SI CORRESPONDIESE.

NOTA IMPORTANTE:

ARTICULO 3, 4 Y 5 LEY 18.695.

1. Coordinación Tránsito – DOM.

Para efecto de presentación de solicitudes por trabajos en vía pública y que necesariamente deban pagar derecho por ocupación en bien nacional de uso público ante la Dirección de obras Municipales, se diferenciarán de la siguiente forma.

- Toda solicitud que ingresé a la DOM para cancelación de pago por derecho a ocupación de bien nacional de uso público que se efectuó fuera de la calzada (veredas o áreas verdes) y que no contemplen cortes de tránsito, no requieren autorización de la Dirección de Tránsito.
- Todas las solicitudes que ingresen a la DOM para cancelación de pago por derecho de ocupación de bien nacional de uso público que se efectúen en calzadas (calles) y que contemplen corte de calles parciales o totales de tránsito, no podrán, serán tramitadas a cobro por parte de la DOM, sin antes contar con Decreto Alcaldicio (Tránsito) o resolución respectiva (Seremitt) según sea el caso.
- Los cortes de tránsito solo serán efectivamente validos cuando exista Decreto o resolución que sancione la actividad y que se encuentren cancelados los derechos correspondientes, los cuales deben ser presentados por el requirente en caso de inspección.

4 ° SOLICITUD ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE NO AFECTE LA RED VIAL BÁSICA O QUE AFECTA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS

Artículo 3;4 Y 5 de la Ley 18.695 OCM

1. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA INGRESO A TRAMITACION:

- Formulario N° 4 (Dirección de Transito)
- Autorización Municipalidad (Factibilidad Técnica)
- Plan de Desvío.
- Programa de Señalización (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
- Croquis de Emplazamiento (Conforme al Capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del MTT).
- Informe Favorable Carabineros de Chile

15

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

Esta solicitud debe ingresar en pdf al correo cortesdetransito@ptovaras.cl con copia a vmelian@ptovaras.cl y davidreyes@ptovaras.cl, con 15 días de anticipación.

El responsable de la actividad se compromete a comunicar a carabineros de chile y la dirección de vialidad o Serviu (según corresponda), la suspensión del evento, si así lo decidiera, a lo menos 24 horas antes del inicio de este y acatar la orden de no realizar la actividad cuando por causa de fuerza mayor esta sea suspendida por la autoridad.

De igual manera, deberá cumplir con todas las medidas de seguridad que las autoridades de la Municipalidad y de carabineros de chile impongan y que tienen como base lo contenido en el manual de señalización de tránsito del ministerio de transportes y telecomunicaciones.

Recordar que, para autorizaciones deportivas motorizadas, el solicitante deberá contratar un seguro de accidentes contra terceros, según lo establecido en inciso segundo artículo 164 ley 18.290 de tránsito.

N° Ingreso Dirección de Tránsito	
Fecha	

FORMULARIO 5: SOLICITUD ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE NO AFECTE LA RED VIAL BÁSICA O QUE AFECTA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS

Artículo 3;4 Y 5 de la Ley 18.695 OCM

(Llenado Digital)

16

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Responsable de la Actividad (Persona jurídica o natural):

1.2. RUT:

1.3. Nombre del Representante Legal (En el caso de Persona Jurídica)

1.4. Dirección del Responsable:

1.5. Teléfono:

1.6. Correo Electrónico donde enviar la respuesta de la SEREMI:

2. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Comuna:

2.2. Localización específica dentro de la ciudad:

3. ACTIVIDAD DEPORTIVA A DESARROLLAR:

4. TRAMO (S) DE VÍA(S) A UTILIZAR PARA LA ACTIVIDAD (Indicar uso total o parcial de la calzada):

2.- **COMUNIQUESE**, a todas las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales que, a contar de la presente fecha, existe un Protocolo para otorgar autorización de cortes de tránsito por tiempo definido y sus trámites asociados con el propósito de difundir y socializar dicho protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

18


IGNACIA FERNÁNDEZ NORAMBUENA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)





TOMÁS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS / IFN / CHH / ABM / JAM / vmv

